UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 OCT 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3092, 3093, 3094 y 3095-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1740, 1742, 1744 y 1745-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1295, 1298 y 1299-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 793, 794, 796, 797 y 798-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1712, 1729, 1733 y 1736-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0622, 0635, 0636 y 0637-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 568-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 499-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 424-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Memorando Nº 1157-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2023-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 568-2023-UNSCH-FCA, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato del Mtro. Carlos Máximo Malpica Ramos, acompañando la Resolución Decanal Nº 507-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 06 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 499-2023-UNSCH-FCE, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Rafael Castillo Tito, Rene Farfán Bellido, Sidney Figueroa Lizarbe, Rocío Quispe Gutiérrez, Sonia Quispe Ramos, Lara Natalia Salcedo Marquez, Ana Tumbalobos Cabrera y María Margarita Velásquez Cangre, acompañando la Resolución Decanal Nº 178-2023-FCE-D, de fecha 05 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 424-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto el contrato de los profesionales Richard Almonacid Zamudio, Víctor Cabrera Medrano, Paola Capcha Cabrera y Alex Osejo Puchuri, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 275 y 276-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 06 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 1157-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de la Mtra. Paola Sofía Córdova Huamaní, acompañando la Resolución Decanal Nº 869-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 06 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 0622, 0635, 0636 y 0637-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 10, 11 y 12 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1295, 1298 y 1299-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 793, 794, 796, 797 y 798-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 12 y 13 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

-03-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas				
	Rafael Castillo Tito	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Rene Farfán Bellido	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Sidney Figueroa Lizarbe	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Rocío Quispe Gutiérrez	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Sonia Quispe Ramos	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Lara Natalia Salcedo Marquez	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Ana Tumbalobos Cabrera	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	María Margarita Velásquez Cangre	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

-04-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

	Richard Almonacid Zamudio	DCU B2	16 HSM	10-10-2023 al 31-12-2023
	Víctor Cabrera Medrano	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Paola Capcha Cabrera	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
001009	Alex Osejo Puchuri	DCU B2	16 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

	Paola Sofía Córdova Huamaní	DCU B1	32 HSM	09-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 2º.- CONTRATAR como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

001027	Carlos Máximo Malpica Ramos	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

-05-

RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados
		2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2549 -2023-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods